

de la Carretera corta el límite del término municipal de Muras y hacia el Sur sigue la línea de la Carretera. Oeste, límite de la provincia de La Coruña.

Perímetro «Coraceiro o Cal Grande».—Límites: Norte, recta que une los altos de Peñachaina con cota 557 m. en monte de «Caoreiros». Sur, camino de Vilachá a Villacide, que va desde el cruce de caminos llamado Trascanova (en este punto se reúnen los caminos de Veiga, Vilachá, Villacide y Albariza) hasta el alto llamado As Airas. Este, empieza en el cruce de caminos conocido con el nombre de Trascanova y hacia el Norte. Desde el punto llamado Trascanova se traza la recta que une este punto con el alto llamado Marco de Rey Delgado, y desde este punto se traza la recta que lo une con el alto de Ameijido, hasta el alto de cota 557 m. en monte de «Cabreiros». Oeste, partiendo de Peñachaina y hacia el Sur, ya en línea recta hasta el alto llamado de As Airas, cerca del cruce de caminos de Vilachá a Villacide.

Perímetro «Coto de Freixo».—Límites: Norte, parte del punto de intersección de la línea de las cumbres de terreno con el camino que va de Outeiro a Miraces. A partir de este punto y hacia el Este sigue en línea recta, o sea hasta 100 m. antes de llegar al lugar llamado Casa Grande. Desde este punto del camino se traza una recta que se dirige a la vaguada límite entre Germade y Miraz, hasta el lugar llamado Medoña de la Zaipa. En esta recta se hace un entrante hacia el Oeste para bordear la vaguada de Casa Grande, conocida por Veigas de Casanova. Se continúa por otra recta que va al Este de la vaguada que limita las parroquias de Germade y Miraz, dejando 50 metros a ambos lados de dicha vaguada. Continúa el límite Norte siguiendo la línea de las parroquias de Miraz y Germade hasta la altura de las cumbres del Freixo. Sur, camino de la Zaipa, a partir del cruce con la línea de las cumbres de Terrel, y hacia el Este hasta el cruce con el camino que va a Freixo. Este, a partir del cruce de los caminos de la Zaipa y el que va a Freixo se toma una línea que va hacia el Norte. Esta línea a la altura de Freixo se separa de la línea de las cumbres unos 300 metros hacia el Este. Sigue la línea así hasta el límite Norte, donde vuelve a unirse con la línea de las cumbres. Oeste, linde de las cumbres de terrenos a partir del cruce con el camino que va de Outeiro a Miraces hasta el cruce con el camino de la Zaipa.

Perímetro «Lagoa».—Límites: Norte límite entre los Ayuntamientos de Germade y Muras, a partir del punto llamado Marco de Obispo y hacia el Oeste. Sur, línea de nivel, de cota 561 metros, que va desde el puente de Buscalte hasta su intersección con el camino que va de Pinguela a Barral. Este, cañada de Buscalte, a partir del Marco de Obispo y hacia el Sur hasta que se encuentra la carretera de Muras en el llamado puente de Buscalte. Oeste, camino que va de Pinguela a Barral a partir de su intersección con el límite del Ayuntamiento de Germade, Muras y hacia el Sur.

Perímetro «Pena Grande».—Límites: Norte, parte del punto llamado Amosa y hacia el Oeste sigue por el camino de Bouzón. Sur, línea paralela a la carretera que sale desde Portosilva y se dirige a Miraces, a unos 200 metros de distancia a ésta. Este, recta que va desde Amosa, en el cruce del camino de Bouzón con el que va a Reguengo, a Pena Pequeña, y desde Pena Pequeña bordea la ladera hasta unirse con el límite Sur. Oeste, camino de Bouzón, hacia el Sur y a partir del punto llamado Amosa.

Se hace público, a tenor de lo dispuesto en la norma segunda del artículo 52 de la vigente Ley sobre Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los mencionados terrenos una vez transcurridos ocho días hábiles después de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», comenzando el día que así quede fijado, a las diez de la mañana, en el lugar conocido por Pedreira, de la parroquia de Roupal, para la ocupación del primer perímetro de los descritos. En días sucesivos se seguirá con la ocupación de los restantes perímetros, en el orden aquí publicado.

Lugo, 25 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Jefe de Brigada.—1935.

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado de Castilla la Vieja (Burgos) por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos

de su repoblación forestal, del monte «Baldíos Hermandad de la Ribera», perteneciente a la Hermandad de la Ribera, de la provincia de Burgos, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 18 de mayo del año actual, y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Valle de Valdebezana.

Denominación del Monte: «Baldíos Hermandad de la Ribera».

Pertenencia: Hermandad de la Ribera.

Superficie a ocupar: Cien hectáreas (100).

Límites: Norte, provincia de Santander; Sur, terrenos baldíos de la propia Hermandad y monte «Samohaedos», número 348 de los del Catálogo de Utilidad Pública; Este, monte «Samohaedo», número 349 de los del Catálogo de Utilidad Pública, y Oeste, provincia de Santander.

Además, según está previsto en el Decreto citado, se delimitarán en este mismo monte tres parcelas de veinte, veinte y diez hectáreas, respectivamente, para establecer pastizales mejorados.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a fin de que, previo traslado al monte, con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Iguualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Burgos, 24 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—1.902.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las «Obras de fábrica y tramos afirmados en la red de caminos de Papatrigo (Ávila)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las «Obras de fábrica y tramos afirmados en la red de caminos de Papatrigo (Ávila)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ochocientas sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos (863.467,58 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca, (Calvo Sotelo, número 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 31 de mayo de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil doscientas sesenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 17.269,35) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 27 de mayo de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de, pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que

declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de abril de 1961.—El Director.—1.702.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando. Instalaciones y servicios auxiliares. Abastecimiento de agua potable (primer desglose)».

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando. Instalaciones y servicios auxiliares. Abastecimiento de agua potable (primer desglose)», por un importe total máximo de pesetas 3.580.509,24, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96-1560, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23-12-60), asciende a la cantidad de 71.610,13 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Reducido a diez días, por razón de urgencia, el plazo de publicación de anuncios, según Orden ministerial de 17 de abril actual («Boletín Oficial del Aire» número 46), el acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas obras en el Ministerio del Aire—Madrid—, el día 10 de mayo del corriente año, a las once horas quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 21 de abril de 1961.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—3.021. y 3.º 2-5-1961

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 25 de abril de 1961 por la que se deniega a la entidad «Hijos de E. Corominas», de Besalú (Gerona) la admisión temporal de lana sucia y desperdicios de lana para su transformación en pull-overs y jerseys.

Ilmo. Sr.: La entidad «Hijos de E. Corominas» ha presentado instancia solicitando el régimen de admisión temporal para lana sucia y desperdicios de lana, que serían transformados en pull-overs y jerseys, con destino a la exportación.

Cumplidos los trámites reglamentarios y considerando que la diversidad de locales situados en ciudades distintas no permite realizar un control eficaz, dificultad aún más acentuada por el complejo del proceso de transformación.

Vistos la Ley de 14 de abril de 1888, Reglamento de 16 de agosto de 1930 y Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y disposiciones complementarias.

Este Ministerio, confirmando con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Se deniega a «Hijos de E. Corominas», con domicilio en Besalú (Gerona), calle Claustros, número 5, la admisión temporal solicitada para importar lana sucia y desperdicios de lana destinados a ser transformados en jerseys y pull-overs.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.—P. D., José Bustos Ansari.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se convoca concurso de separatas revista «Amas».

Pliegos de condiciones podrá examinarse Sección Régimen Interior o tablón anuncios estas oficinas, Almagro, número 33, Madrid.

Ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, veinte días, a partir publicación anuncio «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Jefe de los Servicios Generales.—1.683.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical «Formación Profesional» por la que se convoca concurso público para la adquisición de 226 resmas de papel extra alisado 64 x 88, de 24 kilogramos.

Se convoca concurso público para la adquisición de 226 resmas de papel extra alisado 64 x 88, de 24 kilogramos, por un precio tipo total de 85.830 pesetas.

Los pliegos de condiciones y muestras se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Nacional de la indicada Obra, paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde, en las horas de oficina, se admitirán ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1961.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.—1.686.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos vecinales: I), de Talamanca del Jarama por Valdepiélagos al límite de la provincia hacia Mesones, desde su origen al poste kilométrico 5, y II), de Talamanca a la carretera comarcal Guadalajara-Torrelaguna.

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 23 de marzo de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de «Riego asfáltico superficial de los caminos vecinales: I), de Talamanca del Jarama por Valdepiélagos al límite de la provincia hacia Mesones, desde su origen al poste kilométrico 5, y II), de Talamanca a la carretera comarcal Guadalajara-Torrelaguna», con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 981.180 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 329 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y quince horas, en el palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 24.529,50 pesetas en concepto de garantía provisional, en me-